

EL AVISADOR NUMANTINO

Periódico de intereses generales y noticias.

NÚMERO
4.438

EL PRECIO DE LOS ANUNCIOS, REMITIDOS, COMUNICADOS Y ESQUELAS MORTUORIAS CONVENCIONAL Y ECONÓMICO.—LA CORRESPONDENCIA Y GIROS SE DIRIGIRÁN A F. LAS HERAS CANALEJAS, 54 Y 56 SORIA.—No se devuelven los originales

AÑO XLVI.—(2.ª época).—SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

SORIA.—MIÉRCOLES 9 DE JULIO DE 1924

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—EN LA PROVINCIA Y FUERA DE ELLA: TRIMESTRE 2'50 PESETAS; SEMESTRE, 4; POR AÑO, 7'50; EN SORIA, 7 PTAS.—EXTRANJERO, UN AÑO, 15.—NÚMERO SUELTO, 10 CTS.—PAGO ADELANTADO.—Se suscribe en Soria, Canalejas 54 y 56

BAÑOS DE FITERO EL QUE DIRÁN

Los acreditados establecimientos de esta Sociedad, insustituibles para el tratamiento de las enfermedades reumáticas, gotosas, nerviosas y traumáticas, estarán abiertos oficialmente de 15 de Junio a 10 de Octubre el llamado NUEVO y de 15 de Junio a 30 de Septiembre el llamado VIEJO.

Grandes obras de ampliación en el Establecimiento NUEVO.

Magríficas instalaciones hidroterápicas, masaje, duchas, lodos, etc., etc.

Esmerado servicio de cocina por cuenta de la Sociedad.

Automóviles en Castejón a los correos y mixtos de mañana y tarde y en Tudela al correo de la mañana y rápido de las 6'15 de la tarde.

Médicos Directores... Establecimiento NUEVO, Dr. D. Angel Abos-VIEJO, Dr. D. Saturnino Mozota.

Para Memorias y detalles dirigirse a los Administradores de los Establecimientos FITERO (NAVARRA) 7-20.

Cubiertas y Tejados. S. A.

COMPañIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

BARCELONA VALENCIA MADRID

Paseo de Gracia, 16. Plaza Canalejas, 12. Alcalá, 60.

SORIA: Auxibio García e Hijo,

PLAZA MAYOR, 6

Pídanse Presupuestos para construcciones de Edificios y toda clase de Obras. Personal competente y especializado. 20-52.

BASILIO JIMÉNEZ BENITO

Médico de la Beneficencia Municipal.

Rayos X. Electricidad médica.

Aplicación de toda clase de corrientes.

Tratamiento de las neuralgias, dolores de todas clases, lumbago, tísica anal, reumatismos, esguince, pruritos, zona, parálisis de todas clases, torticolis, obesidad, úlceras varicosas de las piernas, etc., etcétera y otra multitud de enfermedades, cuyo mejor medio de curarlas es la electricidad en todas sus formas.

CONSULTA de 11 a 1.—Canalejas, 64, 1

«LA CONFIANZA»

Fábrica de pastas alimenticias para sopa DE

Baldomero Batolomé

Esta fábrica, de nueva instalación, servirá desde hoy toda clase de fideos, macarrones y pasta cortada, a precios económicos.

ALMACENES Y DESPACHO

Plaza de Bernardo Robles, 2, duplicado. SORIA.

ENRIQUE ARCINIEGA CERRADA

MEDICO-OCULISTA

Enfermedades, operaciones y graduaciones de la vista.

Plaza de San Esteban, 3, 3.º

(Caja de Ahorros).

Mariano Javierre Orgié.

Profesor clínico que fué de la Facultad de Medicina de Madrid.—Ex-director del laboratorio Municipal de Soria, Médico de la Prisión Provincial de esta ciudad.

Consulta general y especial de enfermedades de los niños.

De 11 a 12 diarias.

Electricidad Médica.—Rayos X.

Tratamiento antirrábico, por el mismo procedimiento seguido en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, de Madrid, del cual es representante.

SORIA.—Plaza Mayor, 9, 2.º

«LA FAVORITA»

ZAPATERIA Y ALPARGATERIA de

Fernando Martínez Domínguez

Plaza de Aguirre y Zapatería, 44 SORIA

SECCION DE ZAPATERIA

Calzados caballero, de anca potro, becerro engrasado y boxcall de primera, con piso de goma.

Sandalia fina y ordinaria, desde el número 23.

Últimas novedades en charol Cornelius Angio para señora y niña.

Gran surtido en calzados color para caballero, señora y niño; con pieles americanas, cosido «Goedyear».

SECCION DE ALPARGATAS

Las hay de todas las clases, a precios económicos.

Plaza de Aguirre y Zapatería, 44 SORIA

Almacén de maderas de pino

DE

SIXTO MORALES

Se vende en Soria en todas clases de dimensiones corrientes a precios reducidos; se admiten encargos para medidas especiales.

FABRICA

de aguardientes anisados, superiores, de orujo y de vino.

Vinos de Aragón, de La Mancha y del País.

Especialidad, ANIS RECUERDA

BONIFACIO M. AYUSO

Recuerda (Soria)

Eloy Sanz Villa

OCULISTA

Calle de Canalejas, núm. 84, 2.º SORIA

Consulta de 10 a 1

Ladrillos de cemento Portland.

Insustituible en las construcciones.

Indalecio del Río.—Carmen número 24, SORIA. 43-52-s.

Antonio Gómez Santacruz

TRATANTE EN GANADO DE CERDA

Zapatería, 44.—SORIA

Tiene almacén de tocino, jamones, mantecas y embutidos. Venta al por mayor y menor.

Despacho: Plaza de Abastos, número 15.

Juan García y García

TRATANTE EN GANADO DE CERDA

Almacén de tocino, jamones, manteca y chorizos especiales, ventas al por mayor y menor para dentro y fuera de la población.

También se vende toda clase de piensos.

TEJERA. 4.—SORIA

Joaquín Iglesias

PRIMERA ESTABLECIDA EN SORIA

En esta fábrica, montada con todos los nuevos adelantos, se construyen peldañes, fregaderas, lavabos, pilas bautismales y para agua bendita, de baño, mesas, cruces, lápidas y en especialidad toda clase de losetas, baldosas y ladrillos hidráulicos.

Se reciben encargos en casa de

CASTO HERNANDEZ

Plaza de Bernardo Robles, núm. 1

Vicente Alvarez

TRATANTE EN GANADO DE CERDA

Tejera, número 5.—SORIA

Tiene almacén de tocino, jamones y piensos. Vendese para fuera de la población todo lo perteneciente al cerdo, pasando de 25 kilos en adelante.

Doctor GAYA

Trastornos del embarazo.

Partos distócicos.—Enfermedades de la mujer.

Plaza del Vergel, 2, 1.º derecha.—SORIA.

Martín Blazquez

Magallanes, 28.—Madrid.

Grandes talleres de escultura

EN

mármoles y piedras de todas clases

Lápidas, panteones, mausoleos y todo lo concerniente al arte.

Especialidad en trabajos de barroquismo pulimentado.

Informes en esta Administración.

Cuando vaya V. a Madrid....

No deje de visitar la Sastrea de Señora y Caballero

CASA SANZ

Avenida Pi y Margall, 5, Entresuelo (2.º TROZO.—GRAN VIA)

56-104.

Eloy Sanz Villa

OCULISTA

Calle de Canalejas, núm. 84, 2.º SORIA

Consulta de 10 a 1

Ladrillos de cemento Portland.

Insustituible en las construcciones.

Indalecio del Río.—Carmen número 24, SORIA. 43-52-s.

¿INFALIBLES?

Por egoísmo, acaso; pero más por convicción, hemos sentido siempre hacia nuestros semejantes un amor sincero, una tolerancia sin límites, un respeto rayano en la sumisión y una misericordia infinita para los que creímos culpables.

Pensamos que lo que no nos conviene no conviene a nadie, y es tal el concepto que tenemos formado del ser racional, que jamás nos fijamos en él para adjudicarle hechos buenos o malos cuando los resultados de tales hechos afectan a la colectividad.

La acción, buena o mala, de uno o de varios individuos, es lo que nos interesa; y contra ella y en favor de ella vamos, movidos por un recto espíritu de razón y de justicia, seguros de que así servimos a la autoridad superior que radica en nosotros y que llamamos alma.

Ello no obsta, sin embargo, para que obligados, por la necesidad que impone la costumbre ley de adjudicar a un nombre propio los hechos que le pertenecen, lo veamos interior y exteriormente tal cual es y condenemos o aprobemos su conducta individual. Mas aun entonces tenemos para él, como la tenemos para todos los hombres, llámense como se llamen, una disculpa: la de que el hombre no es infalible y por lo tanto está sujeto a errores.

Disculpamos, pues, el error, en el supuesto de que no le acompañe la malicia; pero aun siendo tolerantes con el prójimo, hasta el extremo de no ver en él más que un semejante nuestro incapaz de pecar sino es por ignorancia de la cual nace el error, no disculpamos que a la hora de ahora haya quien crea que es infalible en lo que tiene relación con la parte material del individuo.

Por eso no puede menos de extrañarnos que en estos tiempos de libertad y de democracia, de civilización y de progreso todavía se trate de imponer la creencia en un solo pensamiento y la voluntad en una sola «dea».

Pudimos pasar, pasamos y pasaremos por la impunidad de delitos que acaso por no ser nosotros infalibles nos hacen dudar de que sean ciertos; pero no es admisible transigir, ni siendo a la fuerza, con la infalibilidad que obliga a tomar lo bueno por bueno y por malo, y lo malo por lo que es y por lo que no es.

Pensamos, en este sentido, que los hombres, cualquiera que sea su

virtudes y dechado de excelsas prendas olvida que de la imperfección humana nadie está exento, que si todos tenemos algo que perdonar, todos también necesitamos el favor de la benevolencia extraña.

De la opinión pública y del juicio ajeno únicamente hemos de apreciar aquello que merezca atención y sea digno de tomarse en cuenta, porque las diatribas que lance un grupo de necios endiosados, el descontento de la manada de gentes ineptas y fracasadas, la desesperación vocinglera de la envidia, todo eso que tanto flota y tanto suena nada vale, nada significa y se perderá el tiempo lastimosamente escuchándolo. Es el croar de las ranas en la charca inmundicia; es la porfía estéril, monótona y constante de los vagos del café.

«El que dirán» ha de aprovecharse para encuadrar nuestros actos en resoluciones de elevada trascendencia moral y social; nunca para acatar la tiranía de la maledicencia, ni para encubrir el egoísmo que nos incita a nada hacer procurando vivir sin pena ni gloria, reduciendo nuestras aspiraciones al disfrute de una paz que cuando es muy completa tiene en la muerte exacta representación.

Por «el que dirán» no podemos eximirnos de cumplir nuestros deberes de ciudadanía, ni los imperativos de la conciencia de hombres amantes del progreso. Si renunciamos a la lucha, a la actividad, al trabajo, al contraste de unas ideas honradamente sentidas con otras que la sinceridad defiende, el título de cobardes y de abúlicos será muy justo y no tendremos derecho, ya que carecemos de valor, para lamentar y para redimirnos de la desgracia que nos abrume.

PHILIPPO.

¿INFALIBLES?

clase y condición, nunca jamás deben creerse infalibles, como nunca jamás creen en la infalibilidad del prójimo.

La razón es obvia. Si el hombre dispusiera de un don tan preciadísimo no se equivocaría, no incurriría en error, todos sus actos serían buenos y en ninguna ocasión faltaría al respeto, a la razón, ni a la justicia de un semejante suyo.

¿Podemos creer en la existencia de un hombre así, capaz de dirigir al mundo material por el camino de la fraternidad y del amor, haciendo a todos los hombres iguales en acciones y en pensamientos?

Hoy por hoy, no hay duda de que no existe; y hay que suponer que no existirá mientras el mundo sea mundo.

No puede ser y no será. La vida entonces haríase insostenible; no habría discusión posible y se apagaría la luz de la inteligencia; los hombres no podrían comunicarse unos con otros, porque ya de antemano estaban de acuerdo en lo que habían de decirse y la humanidad viviría muerta y amortajada con el manto del ridículo.

¿Vamos, quizá, camino de ello? No lo sabemos; pero si nos atrevemos a asegurar que se notan síntomas de su advenimiento.

Confiamos, sin embargo, en que el mundo reaccionará y pensemos que acaso convenga esta aproximación al ser, para resurgir más tarde potentes y vigorosos a una nueva vida, a una nueva humanidad más fraternal y más justa que la presente, basada en un solo pensamiento: «Amar al prójimo como a sí mismo».

Es el único que no admite errores; el único capaz de hacer buenos a los hombres y factible la fraternidad humana.

VANSANT.

SILUETAS

IV El paseo.

Lugar: Unas casas, unas calzadas, por las que circulan tranvías, automóviles y todo género de vehículos, un enarenado andén central con arbolitos que nunca dan sombra (hay un especial cuidado en cortarlas cuando comienzan a darla), unas sillas y un quiosco para la música, que solo se utiliza las mañanas domingueras.

Hora: Desde que se acaba de poner el sol hasta que el momento del condumio llega.

Estación: La de las lilas.

DEMANDA JUDICIAL

Dos Sentencias.

Reproducimos la información publicada el día 24 de Enero de 1923 referente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Soria, en el famoso pleito seguido contra EL AVISADOR NUMANTINO para que sirva de antecedente a la que posteriormente ha fallado la Audiencia Territorial de Burgos.

Dijo así la autoridad judicial de Soria: Considerando que no son de estimar las excepciones formuladas por el demandado, porque ni prescribió la acción ni existe cosa juzgada, puesto que para apreciarla era necesario fundarla en haberse celebrado una transacción en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuanto a la incongruencia es cuestión que afecta a la esencia de la acción y, por tanto, procede decidirla en el fondo de la litis: no siendo tampoco de estimar la falta de personalidad del actor ya que indiscutiblemente la tiene como representante legal de su hija soltera y menor de edad, Saturnina Pascual Gil.

Considerando: que todo delito de injuria y calumnia lleva aparejada en el ejercicio de la acción por parte del ofendido dos clases de acciones, penal y civil, y esta última puede ejercitarse conjuntamente con aquella, o separadamente, pues en estos delitos, más que en ningún otro, se ve reflejado ese derecho de ser indemnizado el ofendido por el ofensor pecuniariamente por los daños y perjuicios que la honra, fama y honor llevan consigo, porque si bien el honor no es cosa de posible tasación, pues las ofensas que se inflieren contra ese alto bien social no se

escribir contra los juegos prohibidos. Cuando no se nos toma por moralistas demasiado rigurosos o reaccionarios, se nos cree tan indignos que solo vamos en busca de unas pesetas. Sin embargo, nuestra pluma que no sabe de subvenciones de ninguna clase, ni aún de aquellos enchufes que habitan en los Ministerios y demás Centros oficiales, no ha de dejar de anatematizar el juego, aunque no sea más que por cumplir un deber de conciencia.

No vamos a ocuparnos aquí de la licitud o ilicitud de los juegos llamados prohibidos, ni de las conveniencias ficticias que puedan producir a tales ciudades o a algunos centros de reunión. Si no bastara a nuestros gobernantes para prohibir del todo el juego lo repugnante que es, como todo vicio, debía conmovérsela la ruina y el deshonor que acarrea a tantas familias, los crímenes y suicidios que tan frecuentemente ocasiona, y, sobre todo, la corrupción moral que infiltra en todas las esferas sociales.

Hasta hace pocos años, solo los hombres se atrevían a penetrar en las llamadas casas de juego; pero, desde hace poco tiempo, son las mujeres uno de los principales elementos de esos antros. No es ya solo en los grandes casinos de las playas de moda donde se ha dado entrada a la mujer, confundiendo la linajuda dama con la prostituta de alto postín, si no que en esos mismos casinos y en otros círculos de recreo se utilizan como «ganchos» a unas cuantas muchachas, para que, con sus sonrisas y arrumacos, atraigan a los incautos a la sala del juego, donde se dejan todo el dinero que llevan encima.

¿Se quiere mayor corrupción ni más poco aprecio de lo que es la mujer? Ella, mala o buena, influye más que nadie en las costumbres sociales, y, cuando por el atractivo del lujo, se la empuja por la pendiente de todos los vicios, la sociedad en que ella convive se prostituye y enerva, llegando a ser cosa corriente el culto al impudor y a la desvergüenza.

Estas son las consecuencias del juego, cuyas víctimas, a primera vista «invisibles», deben tenerse muy en cuenta por los gobernantes, ya que son más en número y acarrearán más perjuicio a la sociedad que el malaventurado que, perdida la conciencia y el honor, se levanta la tapa de los sesos por haberse arruinado en el tapete verde.

Ante todo esto, ¿habrá nadie que defienda la conveniencia de reglamentar, de dar estado legal, al juego? Y después de haber sido restringido tanto el juego desde hace cerca de dos años, ¿quién puede decir que no es cosa fácil y que a nada compromete el suprimirlo del todo?

ARIEL.

GLOSARIO ESPAÑOL

Las víctimas del juego.

De nuevo vuelve a hablarse de la reglamentación del juego en España. Los motivos que haya para revolver esta campaña, no los conocemos; pero si sospechamos que el Directorio no se ha ocupado en serio de este asunto y hasta casi nos atrevemos a afirmar que quienes están moviendo el actual revuelo son, ni más ni menos, que los que antes vivían del juego con vistas a su autorización durante la campaña de verano en los hoteles y balnearios de moda.

Bien sabemos lo delicado que es en nuestro país para un periodista

PHILIPPO.

¿INFALIBLES?

clase y condición, nunca jamás deben creerse infalibles, como nunca jamás creen en la infalibilidad del prójimo.

La razón es obvia. Si el hombre dispusiera de un don tan preciadísimo no se equivocaría, no incurriría en error, todos sus actos serían buenos y en ninguna ocasión faltaría al respeto, a la razón, ni a la justicia de un semejante suyo.

¿Podemos creer en la existencia de un hombre así, capaz de dirigir al mundo material por el camino de la fraternidad y del amor, haciendo a todos los hombres iguales en acciones y en pensamientos?

Hoy por hoy, no hay duda de que no existe; y hay que suponer que no existirá mientras el mundo sea mundo.

No puede ser y no será. La vida entonces haríase insostenible; no habría discusión posible y se apagaría la luz de la inteligencia; los hombres no podrían comunicarse unos con otros, porque ya de antemano estaban de acuerdo en lo que habían de decirse y la humanidad viviría muerta y amortajada con el manto del ridículo.

¿Vamos, quizá, camino de ello? No lo sabemos; pero si nos atrevemos a asegurar que se notan síntomas de su advenimiento.

Confiamos, sin embargo, en que el mundo reaccionará y pensemos que acaso convenga esta aproximación al ser, para resurgir más tarde potentes y vigorosos a una nueva vida, a una nueva humanidad más fraternal y más justa que la presente, basada en un solo pensamiento: «Amar al prójimo como a sí mismo».

Es el único que no admite errores; el único capaz de hacer buenos a los hombres y factible la fraternidad humana.

VANSANT.

SILUETAS

IV El paseo.

Lugar: Unas casas, unas calzadas, por las que circulan tranvías, automóviles y todo género de vehículos, un enarenado andén central con arbolitos que nunca dan sombra (hay un especial cuidado en cortarlas cuando comienzan a darla), unas sillas y un quiosco para la música, que solo se utiliza las mañanas domingueras.

Hora: Desde que se acaba de poner el sol hasta que el momento del condumio llega.

Estación: La de las lilas.

DEMANDA JUDICIAL

Dos Sentencias.

Reproducimos la información publicada el día 24 de Enero de 1923 referente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Soria, en el famoso pleito seguido contra EL AVISADOR NUMANTINO para que sirva de antecedente a la que posteriormente ha fallado la Audiencia Territorial de Burgos.

Dijo así la autoridad judicial de Soria: Considerando que no son de estimar las excepciones formuladas por el demandado, porque ni prescribió la acción ni existe cosa juzgada, puesto que para apreciarla era necesario fundarla en haberse celebrado una transacción en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuanto a la incongruencia es cuestión que afecta a la esencia de la acción y, por tanto, procede decidirla en el fondo de la litis: no siendo tampoco de estimar la falta de personalidad del actor ya que indiscutiblemente la tiene como representante legal de su hija soltera y menor de edad, Saturnina Pascual Gil.

Considerando: que todo delito de injuria y calumnia lleva aparejada en el ejercicio de la acción por parte del ofendido dos clases de acciones, penal y civil, y esta última puede ejercitarse conjuntamente con aquella, o separadamente, pues en estos delitos, más que en ningún otro, se ve reflejado ese derecho de ser indemnizado el ofendido por el ofensor pecuniariamente por los daños y perjuicios que la honra, fama y honor llevan consigo, porque si bien el honor no es cosa de posible tasación, pues las ofensas que se inflieren contra ese alto bien social no se

ARIEL.

DEMANDA JUDICIAL

Dos Sentencias.

Reproducimos la información publicada el día 24 de Enero de 1923 referente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Soria, en el famoso pleito seguido contra EL AVISADOR NUMANTINO para que sirva de antecedente a la que posteriormente ha fallado la Audiencia Territorial de Burgos.

Dijo así la autoridad judicial de Soria: Considerando que no son de estimar las excepciones formuladas por el demandado, porque ni prescribió la acción ni existe cosa juzgada, puesto que para apreciarla era necesario fundarla en haberse celebrado una transacción en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuanto a la incongruencia es cuestión que afecta a la esencia de la acción y, por tanto, procede decidirla en el fondo de la litis: no siendo tampoco de estimar la falta de personalidad del actor ya que indiscutiblemente la tiene como representante legal de su hija soltera y menor de edad, Saturnina Pascual Gil.

Considerando: que todo delito de injuria y calumnia lleva aparejada en el ejercicio de la acción por parte del ofendido dos clases de acciones, penal y civil, y esta última puede ejercitarse conjuntamente con aquella, o separadamente, pues en estos delitos, más que en ningún otro, se ve reflejado ese derecho de ser indemnizado el ofendido por el ofensor pecuniariamente por los daños y perjuicios que la honra, fama y honor llevan consigo, porque si bien el honor no es cosa de posible tasación, pues las ofensas que se inflieren contra ese alto bien social no se

ARIEL.

DEMANDA JUDICIAL

Dos Sentencias.

Reproducimos la información publicada el día 24 de Enero de 1923 referente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Soria, en el famoso pleito seguido contra EL AVISADOR NUMANTINO para que sirva de antecedente a la que posteriormente ha fallado la Audiencia Territorial de Burgos.

Dijo así la autoridad judicial de Soria: Considerando que no son de estimar las excepciones formuladas por el demandado, porque ni prescribió la acción ni existe cosa juzgada, puesto que para apreciarla era necesario fundarla en haberse celebrado una transacción en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuanto a la incongruencia es cuestión que afecta a la esencia de la acción y, por tanto, procede decidirla en el fondo de la litis: no siendo tampoco de estimar la falta de personalidad del actor ya que indiscutiblemente la tiene como representante legal de su hija soltera y menor de edad, Saturnina Pascual Gil.

Considerando: que todo delito de injuria y calumnia lleva aparejada en el ejercicio de la acción por parte del ofendido dos clases de acciones, penal y civil, y esta última puede ejercitarse conjuntamente con aquella, o separadamente, pues en estos delitos, más que en ningún otro, se ve reflejado ese derecho de ser indemnizado el ofendido por el ofensor pecuniariamente por los daños y perjuicios que la honra, fama y honor llevan consigo, porque si bien el honor no es cosa de posible tasación, pues las ofensas que se inflieren contra ese alto bien social no se

ARIEL.

DEMANDA JUDICIAL

Dos Sentencias.

Reproducimos la información publicada el día 24 de Enero de 1923 referente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Soria, en el famoso pleito seguido contra EL AVISADOR NUMANTINO para que sirva de antecedente a la que posteriormente ha fallado la Audiencia Territorial de Burgos.

Dijo así la autoridad judicial de Soria: Considerando que no son de estimar las excepciones formuladas por el demandado, porque ni prescribió la acción ni existe cosa juzgada, puesto que para apreciarla era necesario fundarla en haberse celebrado una transacción en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuanto a la incongruencia es cuestión que afecta a la esencia de la acción y, por tanto, procede decidirla en el fondo de la litis: no siendo tampoco de estimar la falta de personalidad del actor ya que indiscutiblemente la tiene como representante legal de su hija soltera y menor de edad, Saturnina Pascual Gil.

Considerando: que todo delito de injuria y calumnia lleva aparejada en el ejercicio de la acción por parte del ofendido dos clases de acciones, penal y civil, y esta última puede ejercitarse conjuntamente con aquella, o separadamente, pues en estos delitos, más que en ningún otro, se ve reflejado ese derecho de ser indemnizado el ofendido por el ofensor pecuniariamente por los daños y perjuicios que la honra, fama y honor llevan consigo, porque si bien el honor no es cosa de posible tasación, pues las ofensas que se inflieren contra ese alto bien social no se

ARIEL.

DEMANDA JUDICIAL

Dos Sentencias.

Reproducimos la información publicada el día 24 de Enero de 1923 referente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Soria, en el famoso pleito seguido contra EL AVISADOR NUMANTINO para que sirva de antecedente a la que posteriormente ha fallado la Audiencia Territorial de Burgos.

Dijo así la autoridad judicial de Soria: Considerando que no son de estimar las excepciones formuladas por el demandado, porque ni prescribió la acción ni existe cosa juzgada, puesto que para apreciarla era necesario fundarla en haberse celebrado una transacción en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuanto a la incongruencia es cuestión que afecta a la esencia de la acción y, por tanto, procede decidirla en el fondo de la litis: no siendo tampoco de estimar la falta de personalidad del actor ya que indiscutiblemente la tiene como representante legal de su hija soltera y menor de edad, Saturnina Pascual Gil.

Considerando: que todo delito de injuria y calumnia lleva aparejada en el ejercicio de la acción por parte del ofendido dos clases de acciones, penal y civil, y esta última puede ejercitarse conjuntamente con aquella, o separadamente, pues en estos delitos, más que en ningún otro, se ve reflejado ese derecho de ser indemnizado el ofendido por el ofensor pecuniariamente por los daños y perjuicios que la honra, fama y honor llevan consigo, porque si bien el honor no es cosa de posible tasación, pues las ofensas que se inflieren contra ese alto bien social no se

COLEGIO DE H.H. MARISTAS CALATAYUD TELEFONO 153.

La buena reputación y fama de que goza tan acreditado Colegio, es debida a sus constantes éxitos en los Exámenes oficiales.

Establecimiento balneario de Arnedillo (LOGROÑO)

Agua termal (52° 5c) clorurado-sulfurada (5 gramos en litro), sulfatadas, con litio y rubidio notablemente radiactivas (1.142 voltios hora litro).

VIAJE DESDE SORIA

A partir del 1.º de Julio el Establecimiento, establece un servicio de ómnibus auto móviles en la siguiente forma: Salida del Balneario: 9 mañana.

cuatro, por cuyas rectificaciones se deduce la consecuencia de que los hechos que se atribuyen a la joven Saturnina eran completamente falsos y producto de una villanía cometida por el autor del suceso

Considerando: que el autor del suceso cometido por medio de la imprenta responde penalmente sólo los autores y que se reputarán como tales los que lo hayan sido del escrito publicado, salvo cuando no fueren conocidos o no estuvieren domiciliados en España o que estuvieren exentos de responsabilidad con arreglo al artículo octavo del mismo Código, se reputará entonces como autor al director de la publicación que no se halle en esos casos y en efecto los editores y en último término los impresores.

Considerando: que de la doctrina anteriormente sustentada se desprende, como consecuencia lógica, que D. Vicente Serrano no puede ser autor del suceso «Un infanticidio» pues al publicarlo lo hizo sin ánimo alguno de ofender el honor de la joven Saturnina Pascual, sino cumpliendo sus deberes de información y basado en una carta que estimó ser del Juez Municipal de Barca, y menos puede conceptuarse autor a D. Felipe las Heras que, solo en último caso y bajo el supuesto de considerarse como autor al Sr. Serrano, respondería subsidiariamente como propietario del periódico, pues como el derecho de indemnización exigida en la demanda arranca de la comisión de un delito de calumnia e injuria, cometido por medio de la imprenta, solo el autor de él, al que suplantando la firma del Juez Municipal de Barca envió a EL AVISADOR el suceso de referencia, debe exigir e la responsabilidad, tanto penal como civil, pues de otro modo sería dislocar el orden que terminantemente señala el artículo doce del Código penal. Y no se diga que el autor de la carta es desconocido, pues hay elementos bastantes y suficientes en autos para poder enfocar la acción contra persona determinada. La entrevista celebrada en el despacho del letrado Don Luis Posada y las cartas que obra a los folios veintitres y veinticuatro lo ponen de relieve y evidenciaron también que Simón Pascual y sus hijos, en vez de cumplir sus deberes ejercitando la acción contra la persona que de una manera vil en el fondo y cobarde en la forma, pues trató de ocultarse su lantando la firma de una autoridad judicial, abandonó expresa, deliberada e intencionadamente el ejercicio de la acción, ya criminal, ya civil, contra el autor o autores, ejercitándola, en la forma que se hace para procurar del que tiene medios económicos, como el señor Las Heras, una indemnización de diez mil pesetas, que acaso de otro modo no se lograría, y e-timar con ello lavada la honra ofendida, y no tanto en el fondo como en la forma es tan anómalo el medio elegido que pugna con los principios de derecho no puede prosperar la acción enblada, porque tiende a exigir esas diez mil pesetas de quien, en términos legales del derecho que deliberada intención al publicar el suceso, que es lo que se cita manda contra el Juez Municipal de Barca.

Considerando: que de la doctrina anteriormente sustentada se desprende, como consecuencia lógica, que D. Vicente Serrano no puede ser autor del suceso «Un infanticidio» pues al publicarlo lo hizo sin ánimo alguno de ofender el honor de la joven Saturnina Pascual, sino cumpliendo sus deberes de información y basado en una carta que estimó ser del Juez Municipal de Barca, y menos puede conceptuarse autor a D. Felipe las Heras que, solo en último caso y bajo el supuesto de considerarse como autor al Sr. Serrano, respondería subsidiariamente como propietario del periódico, pues como el derecho de indemnización exigida en la demanda arranca de la comisión de un delito de calumnia e injuria, cometido por medio de la imprenta, solo el autor de él, al que suplantando la firma del Juez Municipal de Barca envió a EL AVISADOR el suceso de referencia, debe exigir e la responsabilidad, tanto penal como civil, pues de otro modo sería dislocar el orden que terminantemente señala el artículo doce del Código penal. Y no se diga que el autor de la carta es desconocido, pues hay elementos bastantes y suficientes en autos para poder enfocar la acción contra persona determinada. La entrevista celebrada en el despacho del letrado Don Luis Posada y las cartas que obra a los folios veintitres y veinticuatro lo ponen de relieve y evidenciaron también que Simón Pascual y sus hijos, en vez de cumplir sus deberes ejercitando la acción contra la persona que de una manera vil en el fondo y cobarde en la forma, pues trató de ocultarse su lantando la firma de una autoridad judicial, abandonó expresa, deliberada e intencionadamente el ejercicio de la acción, ya criminal, ya civil, contra el autor o autores, ejercitándola, en la forma que se hace para procurar del que tiene medios económicos, como el señor Las Heras, una indemnización de diez mil pesetas, que acaso de otro modo no se lograría, y e-timar con ello lavada la honra ofendida, y no tanto en el fondo como en la forma es tan anómalo el medio elegido que pugna con los principios de derecho no puede prosperar la acción enblada, porque tiende a exigir esas diez mil pesetas de quien, en términos legales del derecho que deliberada intención al publicar el suceso, que es lo que se cita manda contra el Juez Municipal de Barca.

Considerando: que de la doctrina anteriormente sustentada se desprende, como consecuencia lógica, que D. Vicente Serrano no puede ser autor del suceso «Un infanticidio» pues al publicarlo lo hizo sin ánimo alguno de ofender el honor de la joven Saturnina Pascual, sino cumpliendo sus deberes de información y basado en una carta que estimó ser del Juez Municipal de Barca, y menos puede conceptuarse autor a D. Felipe las Heras que, solo en último caso y bajo el supuesto de considerarse como autor al Sr. Serrano, respondería subsidiariamente como propietario del periódico, pues como el derecho de indemnización exigida en la demanda arranca de la comisión de un delito de calumnia e injuria, cometido por medio de la imprenta, solo el autor de él, al que suplantando la firma del Juez Municipal de Barca envió a EL AVISADOR el suceso de referencia, debe exigir e la responsabilidad, tanto penal como civil, pues de otro modo sería dislocar el orden que terminantemente señala el artículo doce del Código penal. Y no se diga que el autor de la carta es desconocido, pues hay elementos bastantes y suficientes en autos para poder enfocar la acción contra persona determinada. La entrevista celebrada en el despacho del letrado Don Luis Posada y las cartas que obra a los folios veintitres y veinticuatro lo ponen de relieve y evidenciaron también que Simón Pascual y sus hijos, en vez de cumplir sus deberes ejercitando la acción contra la persona que de una manera vil en el fondo y cobarde en la forma, pues trató de ocultarse su lantando la firma de una autoridad judicial, abandonó expresa, deliberada e intencionadamente el ejercicio de la acción, ya criminal, ya civil, contra el autor o autores, ejercitándola, en la forma que se hace para procurar del que tiene medios económicos, como el señor Las Heras, una indemnización de diez mil pesetas, que acaso de otro modo no se lograría, y e-timar con ello lavada la honra ofendida, y no tanto en el fondo como en la forma es tan anómalo el medio elegido que pugna con los principios de derecho no puede prosperar la acción enblada, porque tiende a exigir esas diez mil pesetas de quien, en términos legales del derecho que deliberada intención al publicar el suceso, que es lo que se cita manda contra el Juez Municipal de Barca.

SENTENCIA

En la Ciudad de Burgos a ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Soria, en partes como demandante y apelante D. Simón Pascual García mayor de edad, jornalero, como representante legal de su hija menor de edad Saturnina, y vecinos de Velamazán, defendido por el abogado D. Leandro Gómez de Cadiñanos, representado por el procurador D. Enrique de la Fuente, y de la otra como demandado D. Felipe de las Heras del Campo, mayor de edad, propietario y Director del periódico titulado EL AVISADOR NUMANTINO y vecino de Soria, defendido por el Abogado D. Manuel Gaitero y representado por el procurador D. Nicolás Pérez de León, sobre pago de diez mil pesetas que penden ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia en virtud de la apelación interpuesta por el demandante contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado; Aceptando los resultados de la sentencia que en el dieciocho de enero de mil novecientos veintitres dictó el Juez de primera instancia de Soria: Resultando que por la representación del demandante se interpuso en tiempo y forma recurso de apelación que fué admitido en ambos efectos, remitiéndose previo emplazamiento de las partes los autos a esta Audiencia, en que, comparecidas las partes se mandó formar el apuntamiento y se dió al recurso la tramitación correspondiente hasta celebrarse la vista que tuvo lugar en el día primero del corriente, a cuyo acto asistieron e informaron los Letrados de las partes litigantes: Resultando que en la sustanciación de estos autos se han observado las prescripciones legales que le rigen. Visto siendo ponente el magistrado don Miguel Otal y Fernández del Pino: Aceptando (lo sustancial digo en lo sustancial los tres primeros considerando de la sentencia apelada: Considerando que habiendo optado el actor por la acción civil que en la demanda de autos exprime contra D. Felipe Las Heras del Campo, Director del Avisador Numantino de Soria titulado número 1.º de fecha veintitres de Abril de mil novecientos veintitres, se insertó la noticia injuriosa y calumniosa, imposita en la estudiada bajo todos sus aspectos atendida la limitada jurisprudencia establecida

en casos análogos por la excesiva de reclamaciones de tal índole en nuestro país, no obstante la frecuencia con que se difama y ataca al honor de los ciudadanos y el ejemplo de otros países en los que imponen, a tales excesos, diversísimas sanciones pecuniarias. Considerando que castigando como castiga la Ley la propagación de toda injuria o calumnia, su publicación por la prensa envuelve siempre culpa o negligencia por parte del Director del periódico a los efectos del artículo mil novecientos dos en relación con los mil ochenta y nueve y mil noventa y tres, todos del Código civil que respectivamente preceptúan la obligación de reparar el daño causado a otro por aquel que lo produjo interviniendo culpa o negligencia, que las obligaciones nacen de actos en que interviene cualquier género de culpa o negligencia y que tal obligación es exigible no solo por los actos u omisiones propias, sino por los de aquellas personas de quien se debe responder, de donde se deduce que está bien dirigida la acción civil del actual litigio directamente contra el Director propietario Sr. Las Heras del Campo, ya que éste responde per se, por exigencia de la Ley, del acto imprudente y a todas luces indiscreto, cometido por su representado y redactor, de su periódico D. Vicente Serrano al insertar en el bajo el interrogante «Un infanticidio» con ausencia total de toda diligencia inherente a un buen padre de familia, el hecho injurioso y calumnioso base de la demanda, lanzando así a cuatro vientos la deshonra que se enfrentó a la doncella Saturnina Pascual, causa de los daños y perjuicios, reclamados de orden moral, de orden social y hasta material, sin poner de su parte todo el celo y diligencia debida a fin de evitar en los límites racionales de la previsión humana los aludidos daños, ello tanto más cuanto el demandado no ha probado como le incumbía, a fin de que su responsabilidad cesara, haber empleado toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir tales daños, párrafo último del citado artículo mil novecientos tres del Código Civil. Considerando que para fijar la cuantía de esa responsabilidad civil no solo debe partirse, sentencia del Tribunal Supremo de seis de Diciembre de mil novecientos doce, de la prueba aportada sino que cabe también apoyarla en el reconocimiento prudente de ella a la reclamación en los escritos fundamenteales, de la discusión y que al Tribunal Sentenciador corresponde dada la naturaleza del juicio fijar su importe prudencial, a cuyo efecto alude a lo pertinente de la Ley veintinueve título noveno de la

C. D. CARTON Consulta de Medicina y Cirugía DE 10 A 1 Deza.-(SORIA)

En la Audiencia.

Asesinato en Beratón

Constitución del Tribunal.

El lunes, a las once de la mañana, dieron principio las sesiones para fallar la causa instruida a fin de depurar responsabilidades por la muerte violenta de Dionisia Garcés, de Beratón, en el día 26 de Junio de 1921, por cuyo hecho hallábase procesados Hilario Vera Larraga y su hijo Félix Vera, para los que el Ministerio Fiscal, considerándolos autores del delito de asesinato, solicita se les condene a la pena de muerte.

Forman el Tribunal de Derecho el Presidente D. José López de Arbizu, los Magistrados D. Luis Sanz Sandoval y D. José M.ª Rodríguez y los Magistrados suplentes D. Eduardo Peña y D. Alfonso de Velasco.

Encargados de la defensa de los procesados están D. Anastasio Vitoria y D. Luis Posada.

En el banquillo de los acusados aparecen los presuntos delincuentes Hilario Vera y su hijo Félix.

Declaración de los procesados.

Lee el Secretario Sr. Ruiz las conclusiones de las partes y seguidamente presta declaración Hilario Vera, que dice cuenta 64 años, casado, labrador; fué procesado anteriormente por lesiones y cumplió la condena que se le impuso.

Es alto, musculoso, arrogante, viste chaqueta corta de pana negra, calzón y faja a estilo aragonés. Habla enérgicamente, con dominio de la palabra y revelando cierto conocimiento de las prácticas judiciales.

A preguntas del Fiscal manifiesta que el día 26 de Junio de 1921, fecha en que falleció violentamente Dionisia García Escolano, estaba algo delicado y se levantó de la cama a las seis y media de la mañana, bajó al patio o portal de su casa, presenció el esquileo de unas cuantas ovejas y habló con los esquiladores cuyos nombres cita. Intervino en la venta de un cordero comprado por Mónica Serrano. Sus hijos Félix y Cecilio le visitaron aquella mañana, como de costumbre, y refirió lo que éstos hicieron.

Pasarón la mañana colocando cercos a las ovejas, almorzarón, contaron el ganado y después lo llevaron a una finca del declarante. A la salida del pueblo conversó con Daniel Ramos, Gregorio Marquina, Lucas Serrano y otros vecinos.

Volvió a la casa ya puesto el sol; cenó en compañía de su mujer y de su hijo Félix, que aunque casado, por prestar servicio de criado, comía con frecuencia en el domicilio del padre.

Le entró su esposa de un incidente que hubo con Dionisia Garcés. La hija política del declarante y su consuegra, por haber entrado una cerda de su pro-

partida séptima que dice: «E si el juzgador entendiese que la apreciación además (el querrelado) debía templar, según su alvedrio...» y esto sentado, la Sala entiende que al fijar el actor la responsabilidad civil que demanda en diez mil pesetas excejóse un poco por lo que haciendo aplicación de tal doctrina, la estima y reduce a tres mil pesetas. Considerando que no es de apreciar temeridad o mala fe en el demandado en esta litis merecedora del correctivo de costas en ninguna de las instancias. Vistas las disposiciones citadas de apreciar temeridad o mala fe en el demandado en esta litis merecedora del correctivo de costas en ninguna de las instancias. Vistas las disposiciones citadas de apreciar temeridad o mala fe en el demandado en esta litis merecedora del correctivo de costas en ninguna de las instancias. Vistas las disposiciones citadas de apreciar temeridad o mala fe en el demandado en esta litis merecedora del correctivo de costas en ninguna de las instancias.

Acusador Privado.—No será más cierto que lo que asegura, que movido usted por sentimientos de venganza hacia la mujer que le había llamado asesino, la aguardó en el camino de Purujosa, por donde conocía usted que había de pasar, y con su padre y otro individuo, a las tres y media de la mañana del día 26 de Junio, le dieron muerte, estrangulándola? Procesado. No es verdad.

Prueba testifical.

Bienvenido Laborda, de 65 años, pastor. Descubrió el día 29 el cadáver de Dionisia en una barrera que llaman «La Moratilla», lugar sinuoso. Por el hedor que despedían los restos de la víctima, notó que allí se habían depositado. Cree que debió ser transportado el cadáver por varios individuos conocedores del terreno.

Informe pericial.

Comparecen los peritos médicos señores, Guisande, Marco, Navarro y Pallas.

Describen los dos últimos facultativos detalles de la autopsia y el Sr. Navarro informa brillantemente. Dice que después de profunda meditación puede asegurar que el cadáver de Dionisia se había depositado en aquel lugar hacia unos días, colocándolo en posición bien estudiada, en forma teatral, descansando la cabeza sobre ropa, a modo de almohada, con el fin de que pudiera sospecharse que la muerte había sobrevenido por accidente casual.

Sin duda alguna, en el crimen y en la colocación del cadáver intervinieron personas expertas, avezadas en tales delitos y duchas en buscar medios de rehuir la responsabilidad.

La muerte no pudo ser a consecuencia de angina de pecho, derrame cerebral u otro accidente que causa la muerte instantáneamente. Si del primer golpe que recibió la víctima no perdió la vida, debió ser estrangulada u obligada a morir por asfixia.

Por carecer de elementos precisos y por el estado de descomposición del cadáver, los médicos no afirmaron en un principio que la muerte de Dionisia fuera violenta; pero hoy lo aseguran rotundamente.

De esta opinión participan todos los peritos.

Con hábil interrogatorio, logra el señor Vitoria atenuar los cargos del señor Navarro, que admite otra opinión contraria a su idea de que fuera Dionisia asesinada.

Continúan los testigos.

Maria Serrano, acusa enérgicamente a los «Hilariones» como autores de la muerte de Dionisia.

Revela que las mujeres de estos individuos estaban muy preocupadas y que por las palabras y los actos que realizaban conocían el triste fin de la Dionisia.

La hija de la declarante, Tomasa Marín, vio que tres hombres conducían el cadáver de Dionisia y reconoció en ellos a Hilario y a Félix. Supuso que el cadáver lo tuvieron oculto en el corral de la casa hasta que lo trasladaron a la barrera del término de Afón.

No declaró nada en un principio por que así se lo ordenó su marido, pues temía mucho al tío Hilario que es un gran abogado de leyes falsas y los metería en los Tribunales.

Fué a verla Bárbara, la esposa de Hilario, para rogarle no dijera nada de lo que ella conocía y le contestó que en eso no podía complacerle y que diría la verdad.

La Bárbara, el día de San Pedro, dijo a la declarante que en el pueblo se aseguraba que el cadáver de Dionisia estaba en el corral y afirmó que no era cierto, que ya parecería, por lejos del pueblo y en otro término. Así sucedió, por lo que Bárbara resultó adivinadora.

Tomasa Marín se levantó el día 26 de Junio de 1921 a las tres de la madrugada, esperando la llegada de sus ganados. Oyó a lo lejos un grito, un chillido muy lastimoso. Después vio que tres hombres conducían a una mujer llevándola en vol; los iban detrás alzando de las piernas y uno de la cabeza. Distinguió perfectamente a Hilario y a Félix.

Cuando los vecinos salieron a buscar a Dionisia en el campo, dijoles repetidas veces que la encontrarían en los corrales del pueblo, que no estaría en aquellos sitios.

Coincide con cuanto manifiesta su madre e indignada se revuelve contra el Sr. Posada, afirmando que ella dice y ha dicho siempre la verdad.

Ramón Chueca.—De 71 años, guarda de campo, fué procesado y extinguió condena por homicidio en Ceuta; el delito lo cometió a los 19 años, por cuestiones de mozos. En el presidio mereció desempeñar cargos de confianza, fué asistente del Coronel y allí contrajo matrimonio. Lleva los brazos tatuados con la palabra Josefa, que era el nombre de la madre de Dionisia.

Prestando servicio de vigilancia en la noche del 26, a las tres y media de la mañana oyó un grito de angustia y observó que tres individuos transportaban un cuerpo inanimado que metieron en el corral de la casa de Hilario. Pudo distinguir a Hilario y a Félix.

No declaró lo que había visto, atendiendo a los ruegos de su mujer que estaba gravemente enferma y después falleció. Los «Hilariones» son muy malos y tienen a medrar al pueblo. Cuenta detalles de ciertos hechos.

Pedro Garcés, padre de la interfecta. La última vez que vio a su hija fué el 23 de Junio. Vivía el declarante con sus hijos. Supo que Dionisia salió a ver el campo de Purujosa. Hizo que el vecindario saliera a buscarla, temiendo la desgracia que ocurrió. El padre de

Hilario mató a un tío del testigo. Es cierto que Hilario hizo las cuentas de testamento cuando falleció su esposa. Las diferencias entre su hijo y el marido obedecían a contraposición de caracteres. Asegura que el marido de Dionisia es incapaz de haberle dado muerte. Tiene la seguridad de que la asesinaron Hilario y Félix.

Pablo Vera, esposo de Dionisia. La causa de separarse de su mujer fué por que no quería vivir con el suegro. Es falso dijera a Félix que Dionisia trató de asesinar a él, a su propio marido.

Celébrase un careo con los procesados y el testigo los llama mentirosos. Marcelino Pérez, confirma lo ya expuesto. El padre de Hilario mató a un familiar del declarante; Hilario le negó 100 duros que le debió; Félix asesinó a Doroteo Garcés y dice que los dos procesados dieron muerte a Dionisia.

Marcelina Garcés, de 37 años, hermana de Dionisia y esposa de Marcelino Pérez, ratifica los anteriores informes. Agrega que Bárbara e Higinia amenazaron de muerte a Dionisia y que el día 25 al anochecer le dijo Dionisia que al día siguiente iría a ver el trigo de Purujosa, lo que oyeron los «Hilariones», que fueron quienes la mataron.

Baltasar Clemente. De 76 años niega ahora que percibiera gritos cuando transita por el camino de Purujosa. Agustín Garcés.—Hermano de Dionisia, detalla la mala conducta de los Hilariones. Supo el día 27 por Tomasa que el cadáver de Dionisia lo tenían oculto en el corral de Hilario.

Dice que el Hilario, bravucón y fantástico, cantaba frecuentemente:

Todo lo que intento logro, parece que tengo estrella; no hay cosa que me proponga que no me saiga con ella.

Mateo Crespo, a las dos de la mañana, vió un grupo de tres personas delante de la puerta del corral de Hilario. Cree que esta familia asesinó a Dionisia.

Continuó ayer por la tarde y en la mañana de hoy el desfile de testigos que en número de 125 han de prestar declaración. Fermín Serrano manifiesta que le instaron para que dijera que Félix le visitó en las primeras horas del día y habló con él a las cinco y cuarto. Fulgencio Lapeña, que habló con Félix a las cuatro y media y que Chueca es buena persona. Felisa Pérez acusa a los Hilariones como autores de la muerte de Dionisia. Magdalena Lapeña vió a la interfecta a las tres de la mañana, lo que también afirma Hermenegildo Vela. Ningún interés ofrecen los informes de Quintín Larraga, Victorina Larraga, Petra Serrano, Baldomero Aranda, Dionisia Lacilla, Higinia Ramos, Cecilio Serrano, Leona Serrano, Benito Serrano, Josefa Serrano, Demetrio Ramos, Nicolás Lázaro, Tomás Marquina, Pedro Sánchez y León Pérez.

Marcela Aranda y Carmen Vela observaron que Félix a la cuatro y media estaba esquilando en el portal de la casa de su padre. Higinia Ramos declara a favor de los procesados y niega lo hecho por los testigos de cargo.

Camilo Gil confirma anteriores informes de otros testigos. Filomena Serrano dice que fué amenazada por declarar en contra de los Hilariones. Antonio Marín, que le dijeron que también Cecilio, hijo de Hilario, ayudó a matar a Dionisia.

En la mañana y en la tarde de hoy han seguido deponiendo numerosos testigos. Se supone que mañana darán principio los informes del Ministerio Fiscal y de la Acusación Privada.

Correspondencia administrativa.

N. A. Teruel. Queda complacido. Envíe importe.

C. G. Blanc - Misseron (Francia). Sítesecha hasta 1.º Enero 1925.

C. G. Zaragoza. Los números que pide están agotados. No se ha recibido el giro que anunciaba.

J. L. Yelo. El anuncio vale tres pesetas, diga si ha de publicarse.

C. M. San Leonardo. Queda complacida Gracias.

Del Burgo de Osma.

Sr. Dr. de EL AVISADOR NUMANTINO. Mi distinguido amigo: Tengo el gusto de comunicarle que la grave enfermedad que padecía el Ilmo Sr. D. Juan Gómez, Vicario Capitular (S. V.) de este obispado, ha hecho crisis en sentido favorable, encontrándose hoy en franca convalecencia, gracias a Dios. Durante los días anteriores se ha visto su casa concurrida por toda clase de personas, deseados de adquirir noticias del curso de la enfermedad y que hacían votos al Señor por el pronto restablecimiento de tan sabio como virtuoso sacerdote. Sabemos que varios prelados y el Sr. Nuncio de S. S. se han interesado vivamente por su salud. Unimos nuestra humilde enhorabuena a las muchísimas que recibe con tan fausto motivo.

Ayar se verificó el encuentro del equipo Stade de esa capital con el S. C. U. de esta villa en nuestro hermoso campo de fútbol.

A mediodía llegaron los once del Stade, acompañados de numerosos amigos, y por la tarde vinieron bastantes polistas y muchos caballeros, de esa, que fueron recibidos cordialísimamente por las autoridades y por sus amigos. No citamos nombres por no incurrir en lamentables omisiones. El equipo del Stade lo formaban los jóvenes siguientes, que vestían de rojo y negro.

Peña, Brieva, Cabrero, Riruero, Ángel, Modrego, Borque, Brieva, Egea, Dorro y Moreno.

Los del Uxama, con distinción azul, eran: Romero, Martín, Braquehais, Fernández, Serrano, Marín, Gil, Marqués, Moren, Requejo y Aragón.

Arbitró el Sr. Abascal.

Comenzó el partido a las seis y media y desde el primer momento se vio atacada la puerta del Uxama, incurriendo en penas y siendo perdonado galantemente por los del Stade, que se ganaron una ovación.

Al poco rato metió Delfin el balón en la portería de los sorianos; pero el referé no le dio por válido por estar en offside los contrarios, según afirmó. A los diez minutos los rojos incurrieron en penalty, siendo perdonado en compensación del anterior. Terminó el primer tiempo a cero cada bando. En el segundo continuó de la misma forma, atacando el grupo rojo nuestra portería, siendo parado el balón de manera magistral por el valiente Romero, que estuvo colosal.

Se nos olvidaba anotar que en el primer tiempo paró un penalty de modo inenarrable, ganándose una clamorosa ovación justamente merecida. A la terminación del segundo tiempo hubo un pequeño incidente por la duda de un tanto, concedido como bueno por el referé y protestado por el público, por creer que hubo mano resultado a final a cero.

Después en franca armonía unos y otros fueron a refrescar atentamente invitados por el S. C. U. y a continuación baile en el Casino en honor de las bellas sorianas, viéndose muy concurrido hasta media noche, en que regresaron a la capital, siendo despedidos con vivas a Soria y al Burgo. Pronto irán los de aquí a devolverles la visita.

Los mercados de esta villa en completa paralización por causa de la sequía y por las malas condiciones en que se encuentra la vega.

La remolcada poco crecida y con mal color, las legumbres poco menos y la recolección de cereales mala; no sabemos cómo lo han de pasar los pobres labriegos en el próximo invierno, si Dios no remedia esta pertinaz sequía. Van viniendo algunas familias a veranear; están entre nosotros los Sres Ayuso, padre e hijo; Sainz, Roldán, señoritas de Frias-Martinez y otras cuyos nombres sienten no recordar. De usted atento s. s. q. b. s. m.

Escrito lo que antecede nos enteramos del comentario que al partido dedica El Porvenir Castellano y nuestra sorpresa es inmensa, pues habíamos quedado con su redactor y jugador aquí la tarde del Stade de Soria. Sr. de Diego, en suavizar las asperezas a que dio lugar la parcial actuación del árbitro Sr. Abascal... no se llama así otro de los jugadores de quien nos dicen es primer equipier de una muy conocida Federación regional?... en reconocer que estuvo más tiempo el juego frente a la portería de S. C. U., pero que las arrancadas de éstos eran superiores a las del S. de Soria; en reconocer que los dos equipos jugaron correctamente, en que hubo gran entusiasmo y gran paisanaje... y... nos encontramos con que El Porvenir Castellano, no dice aquello en que habíamos quedado todos por sorianismo, si no que afirma la completa superioridad del Stade, habla de lo que el reducido del campo fue inconveniente para el triunfo de los suyos... ¿Y para el de los nuestros, Sr. de Diego, no lo fue...? Encuentra en el árbitro la suma imparcialidad y se pasa por alto; (viva el tecnicismo) como en el primer tiempo se anuló un precioso tanto del Sporting tirado por el gran Delfin, con el pretexto de que Morenas ¡estaba en offside!!...

Y no se refiere lo más mínimo a la monumental parada que firmaría orgulloso Zamora, hecha por nuestro estupendo portero Santiago en el segundo penalty, que se tiró contra nuestra portería y en el que los del Stade pusieron toda su intención de ganar como es justo.

Por último, El Porvenir prescinde—él sabrá por qué referir que resuelto el incidente y escogido otro árbitro, Sr. Izquierdo, el Sporting actuó sin dós de sus mejores jugadores, Morenas y Serrano, que se negaron a actuar de nuevo, en vista de que el árbitro se había mostrado tan parcial, consignando así su protesta.

Damos fin a este incidente indicando al Sr. de Diego que así no se hace labor de atracción; el Burgo, creo yo, no se portó tan mal con los once que jugaron de ahí para sacar a relucir a nuestro capitán señor Braquehais, que si de algo adolece, es de energía, sobrándole educación y pleno conocimiento del juego del foot-ball.

EL MORO AGNÉN.
Burgo de Osma 7-7-924.

Ecos y noticias

Sensible desgracia.—Regresaba ayer de Madrid, donde había asistido a la boda de su hijo D. Benito, nuestro querido amigo y paisano el culto catedrático de la Escuela de Artes e Industrias de Córdoba D. Víctor Casado, a quien acompañaban su esposa e hijos.

Al descender en Torralba del tren expreso, cuando todavía el convoy estaba en marcha, tuvo la desgracia de caer y una de las ruedas del coche pasó sobre las piernas del Sr. Casado, quien además sufrió horribles golpes en la espalda y en otras partes del cuerpo.

Prestaron auxilio al herido, en la Estación de Torralba, sus hijos, la Guardia civil, personal de la Compañía del ferrocarril de Soria y algunos viajeros, depositando al Sr. Casado en un furgón del tren soriano. Trataron también de socorrerle un joven estudiante de medicina y los médicos Sres. Sotillos y Milla.

De Soria salieron para Almazán, con material sanitario, los médicos señores Iñiguez y Marco y los practicantes señores Martínez y Romero.

Los cuidados que al herido se les dispensaron fueron inútiles, pues en el trayecto de Almazán a Soria dejó de existir el Sr. Casado.

El cadáver del infortunado Profesor recibirá hoy, a las siete de la tarde, cristiana sepultura en el Cementerio de esta Ciudad.

Expresamos a la alligida esposa del finado D. Rosa García y a sus hijos don Enrique, D. Benito D. Carmen y a todos sus familiares, nuestro sentido pésame.

Pomada cereo.

cura úlceras, quemaduras, herpes, eczemas, grietas, sarna, enfermos piel.

Pronto habrá kiosco para la música.—El Ayuntamiento soriano, en su sesión de ayer, acordó en definitiva construir el kiosco o templete proyectado para la música en la Alameda de Cervantes y es de suponer que en breve comenzarán los trabajos.

Nos parece muy bien, aunque pensamos no estaría de más preparar antes la música en condiciones, ya que en pueblos insignificantes no tienen kioscos; pero sí bandas municipales.

Acuse de recibo.—Han llegado a nuestra redacción un folleto publicando la Conferencia pronunciada por el señor Vizconde de Eza el 13 de Diciembre de 1923, en la Academia de Jurisprudencia sobre «La repercusión del problema económico del paro en la política mundial» y otro del ex-Senador D. Mateo Azpetia acerca del «Proyecto de apéndice al Código civil, correspondiente al derecho foral de Aragón».

Agradecemos el envío.

Viajeros.—Han llegado: De Córdoba para Derroñadas, don Hermenegildo y D. José M.ª García Verde con sus respectivas familias. De Madrid para Derroñadas, D. Celestino García.

De la República Argentina, la señorita Irene García. De Guadalajara para Villar del Ala, D. Feliciano García e hijo.

De Madrid, el Excmo. Sr. Vizconde de Eza e hijos; para Covalada, D. Manuel Cámara y familia; D. Dionisio Sanz; D. Guillermo Herrero y señora; D. José Oncins y su hermana D.ª Juana e hijos; la señora e hijos de D. Aurelio González de Gregorio; para Vinuesa, D. Román Aparicio y familia; para Almarza, D. Florencio Lérica, señora e hijos. De Córdoba, D. Pedro García y su sobrina Srta. Pepita Morales.

Han salido: Para Molinos de Razón, D.ª Justa Benito e hijo.

Para Valdeavellano, D.ª Cruz Benito.

BALNEARIO BETELU

(NAVARRA) Iturri Santu.—Aparato Respiratorio. Dama Iturri.—Aparato Renal. Carmelo.—Aparato Digestivo. Servicio de AUTOMOVILES a las Estaciones de TOLOSA y LEGUMBERRI. 9-16.

La fiesta de mañana. Existe gran animación para la fiesta que mañana, jueves, celebrarán los motoristas de esta ciudad, especialmente para asistir a la Verbena, a la que es seguro acudirá toda Soria.

Los festejos organizados por la comisión serán amenizados por la brillante y popular banda de música «Lira Numantina».

Aumento de guardias. Han sido destinados a prestar sus servicios en esta capital los guardias de Seguridad Don Adrián López y D. Vicente Carretero, procedentes de Barcelona. Bien venidos.

Accidente fortuito.—En la fábrica de productos resinosos «La Concepción», de Matamala de Almazán, explotó un tubo que daba salida a ciertos gases, causando ligero incendio que fácilmente fué sofocado y desperfectos sin importancia en la pared del edificio.

Por error, que ha sido bien comprobado, dijese en los primeros momentos que el accidente obedecía a un atentado criminal y como consecuencia de haber estallado un cartucho de dinamita.

Afortunadamente no son ciertos los informes referentes al atentado criminal. La celebramos.

Maestro ejemplar. Desde Castilfrío de la Sierra nos informan que al cesar en aquella Escuela el culto e inteligente Maestro D. Epigenio de Grado Barrera, que la desempeñó interinamente hasta el 14 del pasado Junio, por espacio de cinco meses, la Junta local y el vecindario de aquel pueblo han quedado satisfechísimos de la labor realizada por el competente y entusiasta educador, otorgándole un voto de gracias y lamentando su ausencia, aunque confían en que el nuevo Maestro D. Luis García, continuará la hermosa labor comenzada por aquél.

SERVICIO DE AUTOMOVILES

Francisco Modrego Muñoz, ofrece al público su servicio, a precios convencionales.

Coches de turismo y omnibus para viajeros y equipajes. Avisos. Canalejas 33, principal TELEFONO, 128. GRAN HOTEL COMERCIO.—SORIA 9-52.

Misas.—Las que se celebren mañana, jueves, a las ocho y a las nueve, en la Capilla de los PP. Franciscanos, de esta ciudad, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de D.ª Isabel García Ruiz, a cuyos deudos renovamos, con este motivo, nuestro pésame.

De viaje.—Con el fin de posesionarse de su cargo de Director del Banco de Aragón, en la sucursal de Cariñena (Zaragoza), ha salido para aquella población, nuestro querido amigo y culto empleado del citado Banco en la sucursal de esta plaza, D. Gonzalo Condón Marin.

Sentimos la ausencia del buen amigo y le deseamos muchas prosperidades en su nuevo destino.

Alumbramiento.—Con toda felicidad ha dado a luz a una robusta niña la esposa de D. José Tudela de la Orden. Enhorabuena.

El ferrocarril Ezcaray-Abejar. En Asamblea celebrada anteayer en Bilbao, a la que asistieron todas las representaciones y fuerzas vivas, se acordó activar las gestiones para que se incluya entre los ferrocarriles secundarios el ramal de Ezcaray a Abejar, que pondría en comunicación el puerto de Vizcaya con el de Valencia mediante el enlace del citado ferrocarril con el de Ontaneda Calatayud, bifurcándose en Abejar de esta provincia.

Al fin indicado, una comisión bilbaína ha ido a Madrid e interesará del Directorio preste atención a la demanda.

Defunción.—El día 5 del actual falleció en la villa de Muro de Agreda, a los 33 años de edad, la estimada señora doña Teodora Calvo Calvo, esposa de nuestro querido amigo, culto Secretario de aquel Ayuntamiento, D. Gumersindo Sanz.

Lamentamos sinceramente la desgracia que aflige a nuestro buen amigo, a sus hijos y familiares y al par que rezamos por el eterno descanso de la difunta deseamos a su viudo e hijos la resignación necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

Originales.—Por falta de espacio no podemos dar salida en este número a varios originales que nuestros queridos y activos corresponsales nos han enviado. Lo haremos en el próximo.

Una información.—Por la Dirección general de primera enseñanza, se concede audiencia, en el plazo de 15 días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación Escuela, instituida por el Excmo. señor don Manuel Joaquín Tarancón, en Covarrubias, de esta provincia.

El plazo concedido empezó a contarse ayer.

CONFERENCIA CON NUESTRO CORRESPONSAL

Por telégrafo

MADRID 9. (8 MAÑANA)

De la Presidencia.

Con el general Primo de Rivera despacharon varios Subsecretarios y jefes generales Hermosa y Jordana.

En su despacho visitaron al Presidente del Directorio el embajador de Italia y el Gobernador del Banco.

Un banquete.

Hoy será obsequiado con un banquete, por el alto personal del Supremo de Guerra, el ex-fiscal señor García Moreno.

Ascensos y cruces.

El Supremo, en sesión que celebrará esta mañana, examinará expediente de ascenso del capitán don Antonio Gorostegui y concesión de la Cruz de San Fernando al capitán D. Federico de la Paz, al teniente D. José Lucena, al sargento D. Andrés Yuste y al soldado Aniceto Rincón.

Reunión del Directorio.

Anoche, a las nueve terminó la reunión del Directorio que había comenzado dos horas antes.

A la salida manifestó el Presidente a los periodistas que el señor Valespínosa le daría la referencia, pues había buenas noticias de África.

Seguidamente los reporteros interrogaron con avidez al general, quien confirmó lo dicho por el Presidente y agregó que eran muchas y buenas.

Dijo que el alto Comisario general Aizpuru recibe informes a cada momento en la Residencia y que los transmite constantemente por conferencia o por telégrafo.

Las últimas noticias aseguran que los moros se han internado y que debido al castigo que se les ha dado es posible tarden en rehacerse.

El régimen ferroviario.

Manifestó también el señor Valespínosa, que había quedado aprobado el proyecto de régimen ferroviario a falta de algunos detalles referentes a votos particulares, que contienen ciertas observaciones merecedoras de detenido estudio.

Presidencia vacante.

Pasado mañana quedará vacante la Presidencia de la Sala de lo criminal en el Supremo, con motivo de la jubilación de D. Federico Enjuto.

De la Magistratura.

En breve se firmará un decreto nombrando Presidentes de las Audiencias territoriales de Granada, Sevilla, Valladolid y otras, y se proveerán dos plazas de magistrado en el Supremo.

El acorazado España.

En el vapor Canalejas y en el remolcador «Cartagenero», se ha trasladado a Tres Forcas la dotación del acorazado «España», que se espera será sacado a flote para primeros de Septiembre.

De Barcelona.

Ha fallecido el famoso pintor Ricardo Urgell.

—En la calle de Tribau se ha suicidado una muchacha de 18 años llamada Pilar Bota, ignorándose las causas del suicidio.

—Esta madrugada, dos desconocidos atracaron a Mateo Casador, despojándole de cuanto llevaba e hiriéronle levemente.

—En el café de Vendrell ha sido asesinado Anamell, encargado de la casa Fábricas, ignorándose detalles y las causas del asesinato.

El nuevo Gobierno de Portugal.

Dicen de Lisboa que ayer juraron los ministros del nuevo Gabinete

que preside el señor Rodríguez Gaspar, con el ceremonial de rúbrica.

Una sublevación.

Comunican de Manila que se han sublevado las tropas de dos compañías de la policía indígena.

Inglaterra y Francia.

Informan de Londres que Macdonald ha marchado a París, acompañado del Secretario del departamento de Negocios extranjeros y ha declarado que el objeto de su viaje es realizar un sincero esfuerzo para lograr completo acuerdo entre Inglaterra y Francia.

Como Macdonald padece de bronquitis, esto le ha impedido aplazar el viaje, revelando así su vivísimo deseo de disipar rápidamente todo equívoco perjudicial a la buena marcha de las relaciones franco-inglesas.

De Melilla.

El jefe de la circunscripción de Tizzi-Azza, coronel Vera, ha inspeccionado las posiciones de aquel sector, encontrándolas en estado satisfactorio.

En el Hospital Docker ha sido asistido el teniente médico Don Luis Grandullo, de lesiones recibidas en actos de servicio.

Adquisición de una bandera.

Bajo la presidencia del general Aldave se reunió la Junta central de Melilla y acordó adquirir una bandera para la institución.

DE LA GUERRA

Parte oficial de hoy.

Informes de Marruecos aseguran que no hay novedad en la zona oriental.

En la occidental la situación resulta favorable para la columna Serrano, que sigue sin novedad.

Una pequeña fracción de dicha columna, volvió ayer a Hoj, guiada por el caid Baklan Bakali, evacuando cinco heridos que allí había y dejando surtidos de víveres y agua los blocaos.

Comunicanse directamente por carta, con Loma Verde, y la situación de esta última posición es buena.

—Bakali, con sus adctos, ha hecho una expedición hasta el poblado de Cheruda, encontrando deshabitado todo el terreno y dicho poblado.

Se ha conmovido Hagan y Mesa-la sin novedad.

—La columna de Graund, ha levantado, sin incidentes, dos puestos establecidos en Ibharen, que carecían de finalidad por haberse hecho casi inabordable el paso del río.

Anuncios.

Vacante.—Por dimisión voluntaria de los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

Los señores Profesores que deseen desempeñar las mencionadas plazas, dirijan sus instancias debidamente documentadas a este Ayuntamiento, en el mes de Septiembre de cada año. El expresado agregado dista de esta villa cinco kilómetros de buen camino, y a su vez esta villa dista de la de Logroño siete kilómetros por la que pasa el ferrocarril de Ariza a Valladolid.

MILO

HARINA DEXTRINADA MALTEADA

Sin adición de leche ni azúcar. Producto dietético en las afecciones gastro-intestinales. Recomendado por las autoridades médicas del mundo entero.

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

Folleto gratis a quien lo solicite de la

SOCIEDAD NESTLE, A. E. P. A.

Gran Vía Layetana, 41

BARCELONA

CONSERVAS VEGETALES

BENITO

Las más exquisitas de la fructífera Rioja.

FELIX BENITO

Villar de Arnedo. LOGROÑO

Se necesita representante activo para Soria y su provincia, con informes a satisfacción, dirigirse al interesado.

Carburador "I R Z,"

Patentado en todos los países. Último invento en carburadores. De inmejorables resultados en toda clase de coches y camiones.

Con la carburación racional «I R Z» se obtiene Mayor potencia. Más velocidad. Menor consumo.

Y un exceso de energía en las marchas que permite ganar una velocidad sobre los demás carburadores conocidos hasta el día.

Colocación facilísima en todos los motores. Modelos especiales para coches y camionetas Ford, en cuyos motores reduce el consumo hasta ocho litros por 100 kilómetros.

Informes en la provincia. Saturnino Roldán.—Soria. 2-26

Sobre la mejor tribuna. La mejor prueba. Mil Herminas.



CONDENSED MILK MILKMAID BRAND

LABRADORES Para adquirir lonas para máquinas segadoras (ya confeccionadas) talegas, mantas, aparejos y todo lo concerniente a tejidos de cáñamo y algodón, dirigirse a la fábrica de tejidos de ANGEL URIEL EN ALMENA

donde encontraréis el 30 por 100 de beneficio. Por 40 pesetas se recibe una lona y por 110 juego entero, a las 24

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTHERPETICAS

Solo es legitima el agua vendida en sus botellas originales

JABON DE SALES DE CARABANA. INSUPERABLE PARA LA PIEL



Maquinas para coser y bordar las de mejor resultado y las mas elegantes WERTHEIM MAQUINAS ESPECIALES

de todas clases, para la confeccion de ropa blanca y de color, sastreria, corses, etc., y para la fabricacion de medias, calcetines y genero de punto.

Direccion general en espana: RAPIDA, S. A. AVINO, 9; Apartado, 738; BARCELONA

Señor Zapata, Plaza Mayor numero, 6 Burgo de Osma.

AGRICULTORES

Abonad con NITRATO DE SOSA DE CHILE. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos.

LA CATALANA

Seguros contra incendios y explosivos de todas clases 55 NO EXISTENCIA

Inscripta en el Registro del Ministerio de Fomento Primas recaudadas en el año 1919. Pesetas 10.693.51335, Sinistros indemnizados hasta 31 de Diciembre de 1919. Id. 37.764.202'91

LA ANONIMA DE ACCIDENTES

Seguros colectivos contra accidentes del Trabajo e individuales Delegado de ambas Companias en Soria: DON AUXIBIO GARCIA.—PLAZA MAYOR 6.

FABRICA Y ALMACEN DE

ALCOHOL Y ANISADOS PUROS DE UVA DE HILARIO FALCES E HIJO COSECHEROS DESTILADORES CASA FUNDADA EN 1790 FITERO (NAVARRA) 16-52-p.

EL QUE SUFRE DE LOS NERVIOS ES POR QUE QUIERE Curacion segura con el ELIXIR BERTRAN

EPILEPSIA

histerismo, neuralgias rebeldes, palpitations, agitacion nocturna, perdida de memoria, asma, congestiones cerebrales, insomnios y demas accidentes nerviosos

36 LA CARIDAD CRISTIANA.—Prop. A. R.

—He visto que daba usted una limosna a una infeliz mendiga. —Eso lo hago siempre que puedo; pero puedo muy pocas veces. —No importa. Además, he oido el grito de indignacion que usted ha proferido viendo la brutalidad del cochero. —Eso es natural; la desgracia de esa infeliz me ha sobresaltado. Las cosas que se ven producen más efecto que las que se relatan. —He observado también la tierna solicitud con que usted ha socorrido a esa desgraciada. —Caballero, todo lo que he hecho es lógico; en vísperas de terminar la carrera de médico, veo a un enfermo y le asisto. Estoy por decir que lo mismo hubieran hecho todos mis discípulos. —No diré que no; pero hay en la vida momentos en que nos impresionamos por cosas que en otras circunstancias miraríamos con indiferencia. —No comprendo... batirme con un hombre, y necesito un pobre y carezco de esas relaciones que le a usted, mi corazón me ha dicho: «Tal vez ese joven podrá ser tu padrino. Pregúntale si acepta tan enojoso compromiso.» Esta idea me hizo caminar tras de usted y detenerle. Si usted admite, le en-

LA CARIDAD CRISTIANA.—Prop. A. R. 33

dió en el blanco, y persuadidos de que ya conocia los efectos de las pistolas y el terreno, regresaron a su casa. Los dos amigos se despidieron, ofreciendo estar allí a las nueve en punto Don Luis mandó llamar a su mayor-domo. —Mañana, a seis de la mañana, tendrá usted dispuesta una silla de posta en la carretera de Francia—le dijo. —¿En qué sitio? —A media legua de la Puerta de Bilbao, junto al primer portazgo. —Está bien. En la silla colocará usted todo lo necesario para un viaje de tres meses por el extranjero. ¿Cuánto dinero tenemos en casa, en billetes y en metálico? —Unos ocho mil duros; pero si usted necesita más, podemos sacarlo del Banco. —No, basta con eso. ¿Quiere usted acompañarme en esta expedición. —Tendré mucho gusto en ello. —Entonces, dispóngase usted a seguirme. Afortunadamente, tengo el pasaporte sacado. Ahora déjeme usted solo y dispóngalo todo. Don Luis se quedó solo y sentándose en una butaca, comenzó a reflexionar sobre el lance del próximo día. Nosotros vamos a abandonarle. Nuestra presencia hace falta en otra parte. Valiéndonos de las prerrogativas de todo novelista, cambiaremos de decoración.

Caja de Ahorros y Préstamos de Soria

SUCURSAL EN BURGO DE OSMA Sociedad declarada oficialmente benéfica.

Capital propio del Establecimiento en 31 de Diciembre de 1923. 338.961'28 Intereses abonados a los imponentes en igual fecha. 178.965'53 Capital en imposiciones en id. id. 5.852.698'07 Importe de los préstamos. 3.259.739'30 Libretas de Ahorro en circulación. 3.792'00 Admitense imposiciones al 3'50 por 100 de interés, devolviéndose las cantidades a la vista, sin gasto alguno y sin previo aviso, todos los días laborables, de diez a una de la mañana; y, los festivos de diez a doce. Otorga préstamos en condiciones muy favorables con garantía de libreta de ahorro, y oro acuñado al 4 y medio de interés anual. Con garantía de valores cotizables en Bolsa, al 5 por 100. Con garantía hipotecaria de fincas o de productos agrícolas y de cinco o más personas solventes, al 5 y medio por 100 y con dos firmantes al 6 por 100. Las ganancias líquidas que obtienen el Establecimiento se acumulan al capital social para garantizar el dinero que depositan los imponentes. Dese la correspondencia al Director, plaza de San Esteban, número 3 principal, Soria.

ANEMIA, TUBERCULOSIS, Neurastenia, Catarros crónicos, etc.

TOMAD HISTOGENO LLOPIS Insustituible en las convalecencias. Laboratorio: A. LLOPIS, Rosales 8 y 12 Madrid

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsadas AGENCIA EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUECOS CINCUENTA Y TRES AÑOS DE EXISTENCIA Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios Seguros de valores.—Seguros contra accidentes. Domicilio: Alcalá, 48, Oficinas: Caballero de Gracia, 60.—Madrid.

CLINICA Y LABORATORIO DENTA Gregorio Cuevas A. e hijos, ODONTOLOGOS

Enfermedades de boca y dientes. Tratamiento por vacuoterapia de las infecciones bucales. Soria, Canalejas, 70.—Teléfono número. 74 CONSULTAS: Agreda, primer Sábado y Domingo de cada mes.

Fábrica de Géneros de punto DE Gregorio Giménez

Comercio de paquetería, mercería y quincalla. Gran surtido en ropa blanca para señora y niños. Canalejas, 18, donde estuvo la farmacia de Carrascosa. SORIA 29-52.

Secretarios de Ayuntamiento.

Convocadas oposiciones a ingreso en la primera categoría, para abogados, mayores de 23 años cumplidos antes de 1.º de Octubre, la

Biblioteca Rubiños, Preciados, 23, Apartado, 477, Madrid,

tiene a la venta el PROGRAMA, al precio de UNA PESETA, y en publicación las CONTESTACIONES al mismo, cuyo precio es de 52 pesetas, incluso portes de las entregas publicadas y sucesivas.

En breve, programa y CONTESTACIONES para la segunda categoría, que estarán también de venta en la

Biblioteca Rubiños, Preciados, 23, Apartado, 477, Madrid.



Los resultados hablan bien alto. Los POLVOS «COOPER» dan siempre los mejores resultados. No acepte cualquier artículo que le ofrezcan. A usted le conviene el mejor. El mejor es «COOPER».

Los POLVOS «COOPER» curan a las ovejas las enfermedades de la piel y las protegen contra infecciones posteriores, permitiéndolas producir más lana y de mejor calidad: el aumento de rendimientos supera en mucho al gasto efectuado.

Suministramos BANOS para ovejas, Polvos «COOPER» Y ESQUILADORAS «COOPER-STEWARD». Escriba pidiendo detalles a los representantes exclusivos de los PRODUCTOS «COOPER» para ganadería:

MUGICA ARELLANO Y Cñia. Ingenieros; Maquinaria Agrícola PAMPLONA

Sucursales: Badajoz, Barcelona, Córdoba, León, Logroño, Madrid, Palencia, Sevilla, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Representante para la provincia, D. TEODORO ANTON en Almazán. 6-6.

LEGIA ARAGONESA

Única que evita el contagio de las enfermedades.

¡ATENCIÓN! Se regalará la mejor máquina de coser de la marca Singer a la persona que demuestre en términos legales hay mejor legía que la de la marca «LA ARAGONESA».

Representante en Soria, GERMAN MORALES

Depósito, Sixto Morales. 10-25

Banco Hispano--Americano

MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

SUCURSALES:

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cáceres, Cabra, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Málaga, Mahón, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende por cuenta de sus clientes, en todas, las Bolsas, toda clase de valores y monedas y billetes de Bancos extranjeros. Cobra y descuenta cupones y amortiza

LIBRERIA DE E. LAS HERAS En esta importante casa encontrará el público todo lo concerniente al ramo de librería, papelería y objetos de escritorio, a precios reducidos y económicos. Calle de Canalejas números 54 y 56, Soria

Hijo de Ruperto Sanz Martínez Maquinaria Agrícola.—ALMAZAN

Depositario exclusivo para esta provincia de la renombrada segadora Mc. CORMICK reconocida como la mejor, y de piezas de recambio para esta máquina y la ADRIANCE-MOLINE. Vertederas OLIVER y SMAR, Aventadoras CIUTAT, seleccionadoras MAROT, Esquiladoras STEWART, trilladoras, tractores, cosechadoras, sembradoras, gradas, triolos, etc. etc.

Lubrificantes CLIMAX. Taller de reparaciones, Soldadura autógena.

SERVICIO COMPLETO DE MECANICOS Inmejorables condiciones y precios.

Advertisement for Anisosa and Solucion Benedicto, including contact information for Dr. Benedicto in Madrid and Soria.

Advertisement for 'EL AVISADOR NUMANTINO' newspaper, including a detailed tariff for advertising and contact information for Felipe Las Heras.